

## ¿Cómo funciona el Convenio?

El Convenio insta a los países a actuar en las siguientes esferas:

- **Conservación** de los ecosistemas y los hábitats naturales y protección y regeneración de poblaciones de especies dentro y fuera de sus hábitats naturales;
- **Utilización sostenible** de los recursos biológicos;
- **Identificación y monitoreo** de la diversidad biológica;
- **Intercambio de información** pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- **Cooperación técnica y científica** para satisfacer los objetivos del Convenio;
- **Incentivos** para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de modos económica y socialmente aceptables;
- **Investigación y capacitación** sobre identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- **Educación pública** para despertar la conciencia de la importancia de la diversidad biológica;
- **Evaluación de impactos** de proyectos propuestos que probablemente tendrían un influjo significativamente adverso en la diversidad biológica;
- **Acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios procedentes de su utilización;**
- **Transferencia de tecnología** entre las Partes en el Convenio para promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- **Manipulación de la biotecnología** para asegurar la transferencia, manipulación y usos seguros de organismos genéticamente modificados;
- **Presentación de informes nacionales** a la Conferencia de las Partes sobre la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar el Convenio.

## ¿Cuál es la función de la Secretaría?

El Convenio sobre la Diversidad Biológica creó también una Secretaría para que ayudara a la Conferencia de las Partes en su tarea y desempeñara las funciones administrativas día tras día. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes designó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para que ejerciera las funciones de Secretaría del Convenio, y al mismo tiempo aseguró la autonomía de esta Secretaría en lo que respecta a desempeñar las funciones que le había encomendado el Convenio.

Con Sede en Montreal, la función principal de la Secretaría es organizar y prestar servicios a las reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios, incluida la preparación de documentos de expertos y otros. También presta ayuda en la aplicación del programa de trabajo y coordina las actividades entre las Partes y otras organizaciones internacionales. Como parte importante de su labor, la Secretaría establece vínculos con otros Convenios medioambientales e instituciones para intercambiar información y desarrollar programas de colaboración. Para este fin, se han concertado memorandos de cooperación y de entendimiento, entre otras, con las siguientes instituciones:

- Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas (Ramsar)
- Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES)
- Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)
- Convención de Lucha contra la Desertificación (CCD)
- Convención para la Protección y Desarrollo del Entorno Marino de la Región del Caribe (Convención de Cartagena)
- Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)
- Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC)
- Banco Mundial
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Consejo de Europa
- UICN- Unión Mundial para la Conservación
- Secretaría de DIVERSITAS
- Centro Mundial para Supervisión de la Conservación (WCMC)
- Centro de Investigación Internacional de Bosques (CIFOR)
- Instituto Oceanográfico Internacional (IOI)
- Fundación para Derecho y Desarrollo Internacional Medioambiental (FIELD)
- ICI Environment Inc.
- Sistemas de Comunicaciones sobre Recursos Genéticos Inc.



## ¿Desea saber más?

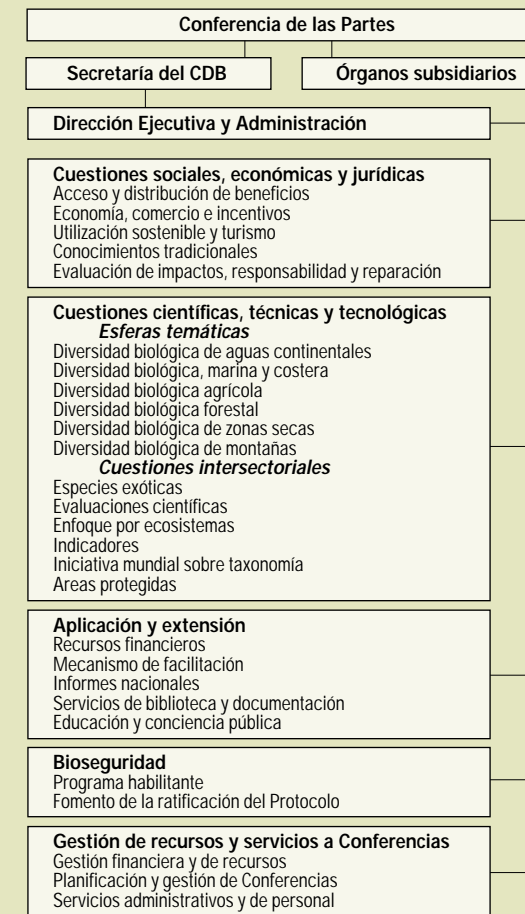
De ser así, comuníquese por escrito, por teléfono, por fax o por correo electrónico con la Secretaría. O visite el sitio de Internet del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la dirección <http://www.biodiv.org>. Aquí encontrará una riqueza de información acerca de la diversidad biológica y temas afines. El Mecanismo de facilitación de la Secretaría mantiene el sitio de Internet, en el que se divulga y se facilita el intercambio de información por diversos medios de comunicaciones.

La Secretaría publica también boletines informativos, folletos y comunicados de prensa.

Únase a nosotros y forme parte de la campaña mundial para conservar la diversidad biológica. Le proporcionaremos:

- Boletines informativos e informes del Convenio
- documentos técnicos de discusión
- respuestas a preguntas científicas y técnicas
- detalles sobre la forma de ponerse en contacto con su punto focal nacional

## Organigrama de la SCDB



Imprimido sobre papel reciclado

© Photographs UNEP and CGIAR.

Diríjase por escrito, por teléfono, por facsímil, o por correo electrónico a nuestra dirección o visítenos personalmente en:

**La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica**  
 393 St. Jacques, Suite 300,  
 Montreal, Quebec, Canada H2Y 1N9

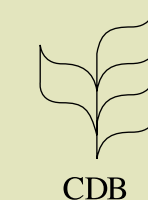
**Teléfono: 1 (514) 288 2220**  
**Facsímil: 1 (514) 288 6588**

Correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org)  
 Sitio de Internet: <http://www.biodiv.org>



## Sosteniendo la vida en la tierra

Secretaría del  
**Convenio sobre la Diversidad Biológica**



CDB



PNUMA





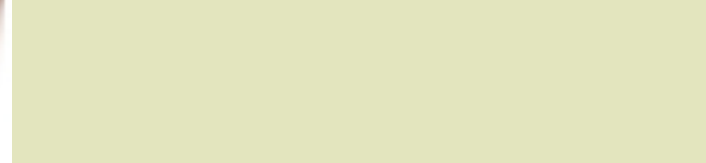


## ¿Por qué nos importa tanto la diversidad biológica?

La diversidad biológica del mundo es un recurso vasto y poco apreciado. Comprende todas las formas de vida, desde el más diminuto microbio hasta el más corpulento animal, así como los ecosistemas de que forman parte. Esta diversidad aporta a la humanidad una plétora de bienes y servicios desde los alimentos, energía y materiales hasta los genes que protegen nuestras cosechas y curan nuestras enfermedades. También son el pilar en el que descansan todos los procesos naturales que ayudan a controlar la erosión del suelo, a purificar el agua y el aire y a reciclar el carbono y los nutrientes.

Los científicos estiman que hoy en día viven en nuestro planeta por lo menos 15 millones de especies. Cada día perdemos aproximadamente 100 de ellas. Una gran mayoría desaparece incluso antes de ser descubiertas – a la fecha solamente se han identificado unos 1,75 millones de especies. Esta pérdida perjudicará a la humanidad y no solamente porque un mundo sin osos polares, sin tigres y sin rinocerontes sería un lugar más pobre. A medida que sucumbe este patrimonio biológico del mundo, disminuye el potencial para nuevos y útiles productos. Solamente se ha probado la utilidad para la humanidad de una diminuta proporción de las especies de plantas y animales. De un número estimado de 265,000 especies de plantas, solamente se han cultivado para alimentos unas 5,000. E incluso las más insignificantes especies pueden desempeñar un papel fundamental en el ecosistema a que pertenecen. Sencillamente nos desprendemos de piedras preciosas sin saber que lo son.

La riqueza natural del planeta no reside meramente en las especies, sino también en el código genético que da a cada ser viviente los rasgos que le permiten sobrevivir y evolucionar. Esos genes pueden ser utilizados para obtener medicinas y mejorar las variedades de alimentos. Puesto que la mitad de todas las medicinas procede de las plantas, pudiera haber innumerables curas todavía por descubrir. Las reservas de alimentos del mundo descansan sobre una diminuta cabeza de alfiler que es el material genético. Los científicos al buscar métodos de



reproducción de gran rendimiento han reducido la base genética de las cosechas, sacrificando con frecuencia en el proceso su resistencia a plagas y enfermedades. Los genes de especies afines silvestres más resistentes pueden devolvernos lo perdido pero solamente si mantenemos un banco de diversidad genética al que podamos recurrir. Por lo tanto, la diversidad biológica es un activo de capital mundial inapreciable – para todos nosotros y para las generaciones futuras. No obstante, nunca ha sido tan grande como hoy en día la amenaza que se cierne sobre el paquete genético, las especies y los ecosistemas. Las actividades humanas han llevado a degradar los ecosistemas y, con una rapidez alarmante, se están extinguiendo las especies o su número se reduce a niveles que no permiten su subsistencia. Esta pérdida de la diversidad biológica socava el mismo fundamento de la vida sobre la Tierra y representa una tragedia de magnitud mundial.



## Los objetivos del Convenio son:

- la conservación de la diversidad biológica;
- la utilización sostenible de los recursos biológicos;
- la distribución justa y equitativa de los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos.



## ¿Por qué un convenio sobre la diversidad biológica?

Desde hace varios decenios se sabe que las actividades humanas pueden repercutir en la distribución y abundancia de las especies, sistemas ecológicos y variedades genéticas y que, por lo tanto, socavan el fundamento de la vida en todo lugar. Los decenios de 1970 y de 1980 fueron testigo de un elevado número de iniciativas para detener la pérdida de las especies y la destrucción de sus hábitat y ecosistemas. Sin embargo, se llegó progresivamente al consenso de que las reservas inapreciables de la diversidad biológica de la Tierra podrían solamente salvarse mediante la cooperación y financiación internacionales, y la implantación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante apropiado. Se vio claramente que este nuevo instrumento no debería asumir los compromisos de otros Convenios existentes para la conservación, sino más bien crear nuevos mecanismos y planes de acción que cubrieran las lagunas existentes en los actuales instrumentos y abarcar todas las esferas de la conservación. Este instrumento debería proporcionar un marco para los países del sur ricos en diversidad genética y para los países del norte ricos en tecnología que habrían de colaborar en aras de la salvación del patrimonio común de la humanidad.

El resultado fue el Convenio sobre la Diversidad Biológica que quedó abierto a la firma en la "Cumbre de la Tierra" de Río de Janeiro en junio de 1992. Aunque en los años precedentes se habían concertado un gran número de tratados relativos a la conservación de determinadas especies o tipos de ecosistemas particulares, este Convenio es el primer acuerdo mundial que cubre todos los aspectos de la diversidad biológica: recursos genéticos, especies y ecosistemas. También es el primero en reconocer que la conservación de la diversidad biológica es "una preocupación común de la humanidad" y una parte integral del desarrollo sostenible. En el logro de sus objetivos, el Convenio promueve una cooperación renovada entre los países, acorde con el espíritu de la declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo. Fomenta en particular la cooperación científica y técnica, la distribución equitativa de los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos y la amplia utilización de tecnologías favorables al medio ambiente.



## ¿Qué es el Convenio?

El Convenio sobre la Diversidad Biológica es un acuerdo de gran alcance que en la actualidad ya ha sido ratificado por 177 países y por la Comunidad Europea. Esta participación casi universal de los Gobiernos, junto con su mandato amplio y el acceso a los recursos financieros, científicos y tecnológicos, han permitido que el Convenio empiece a transformar el enfoque de la comunidad internacional hacia la diversidad biológica.

La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano del Convenio encargado de la toma de decisiones. La Conferencia se reúne regularmente para examinar el progreso logrado en la aplicación del Convenio y para adoptar decisiones acerca de los programas de trabajo que ayuden a conseguir sus objetivos. La Conferencia examina también los informes acerca de las diversas medidas adoptadas por las Partes en el Convenio y es el foro en el que se adoptan las enmiendas o protocolos del Convenio. Hasta la fecha la COP ha aprobado programas de trabajo en cuatro esferas: diversidad biológica de ecosistemas forestales, diversidad biológica de zonas marinas y costeras, diversidad biológica agrícola y diversidad biológica de aguas continentales.

La Conferencia cuenta con el apoyo de un Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT). Todas las Partes del Convenio son libres para participar en este órgano multidisciplinario que está constituido por representantes de los Gobiernos con experiencia y conocimientos en los campos pertinentes. Este órgano informa regularmente a la Conferencia de las Partes acerca de todos los aspectos de su labor y asesora acerca de las medidas que serían necesarias adoptar para responder a diversos asuntos relacionados con la aplicación en la práctica del Convenio. El OSACTT ha instado a los miembros de la comunidad científica y a otros sectores pertinentes a que contribuyan a su labor.

Otros órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de las Partes se ocupan del acceso a los recursos genéticos y la distribución equitativa de los beneficios procedentes de su utilización, así como de los conocimientos tradicionales y la diversidad biológica.

En casos especiales se han convocado reuniones de otros diversos grupos de expertos para que asesoren sobre determinados temas tales como indicadores de la diversidad biológica, diversidad biológica agrícola, diversidad biológica de zonas áridas y conocimientos tradicionales.

El Convenio ha establecido un mecanismo financiero que ha de proporcionar los fondos en ayuda de los países en desarrollo para que logren sus objetivos. Las operaciones de este mecanismo están dirigidas por el Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM) bajo la guía de la Conferencia de las Partes. Hasta la fecha, el FMAM ha desembolsado unos \$960 millones para proyectos relacionados con la diversidad biológica.

También se estableció bajo la égida del Convenio un mecanismo de facilitación destinado a promover la cooperación técnica y científica. El mecanismo de facilitación depende de un proceso descentralizado para recopilar y organizar la información que necesitan sus usuarios. Impulsan al proceso varias redes constituidas por puntos focales y otros socios. Estos son centros e instituciones nacionales e internacionales que poseen los conocimientos y la experiencia para coordinar entre sí las iniciativas sobre temas de interés común. Cada punto focal contribuye también al sistema de divulgación de la información del mecanismo de facilitación al que tienen acceso todos los usuarios. De este modo, los puntos focales fomentan una red de intercambio de información a todos los niveles, gobierno, grupos de expertos, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas.

La Conferencia de las Partes, al adoptar el día 29 de enero de 2000 un acuerdo suplementario del Convenio conocido como "Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad", añadió al Convenio una nueva dimensión. El Protocolo busca proteger la diversidad biológica frente a los posibles riesgos que plantean los organismos vivos modificados que son el resultado de la biotecnología moderna. Establece un procedimiento para asegurar que los países reciben la información necesaria para tomar decisiones fundamentadas antes de aceptar la importación a su territorio de tales organismos. Se ha encomiado la firma del Protocolo como un paso gigantesco hacia adelante al consagrar el "principio de precaución" como principio del derecho internacional sobre medio ambiente y al elevar el medio ambiente a la misma altura que los asuntos relacionados con el comercio en la arena internacional. La Conferencia de las Partes, el mecanismo financiero y la Secretaría establecida en virtud del Convenio desempeñarán cada uno de ellos las mismas funciones en virtud del Protocolo que las que realizan en virtud del Convenio. Con el Protocolo se establece también un mecanismo de intercambio de información sobre bioseguridad que facilita tal intercambio en materia de organismos vivos modificados y presta ayuda a los países en cuanto a cumplir lo prescrito en el Protocolo.